



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
OCHO.

precaba todo por su visio á la Pared; Concluyen duplicando á la Cui,  
que sin embargo de la providencia anterior que se hizo saber á Pedro  
Carriz Maestro Alarife y de obra, se sirva tener á bien no se haga  
novedad en la remozion de los materiales, y en la subsistencia de  
la Casa; Con lo demas que contiene; El qual se leyo á la letra; y  
el Ayuntamiento en su inteligencia, y lo remuelto en lo  
Cavildo de veinte y ocho de Abril proximo, y por el conuente, sobre  
el embarazo de los materiales, construccion de dicha Casa,  
y que se presentase á la Junta de Pared el Plan que se ha levantado  
de dicha obra = Acuerda selle ve á punto y de bida efecto en todas sus  
partes; Lo que se notixio al Jitador Comisario de ella; y se  
hago saber á dicho Pedro Carriz cumpla lo que le esta mandado  
vase la multa que tenia á bien imponerle el Señor Conueuto.

J. D. Murano

Jn. Salvador Uinader  
y Moratón

Ancenor.

General Chamorro

Diego Peron.  
Gallexa

